



Plan Sección 504

Si su hijo/a tiene dificultad en la escuela, el Plan Sección 504 puede ayudarlo.

¿Qué es el Plan Sección 504?

Sección 504 es una **ley de derechos civil** que prohíbe a las escuelas que discriminen en contra de los estudiantes con discapacidades. Para proporcionar a un estudiante con una discapacidad la misma oportunidad de beneficiarse de los programas, servicios y actividades escolares como un estudiante sin una discapacidad. La Sección 504 requiere que las escuelas desarrollen un Plan 504 para estudiantes con discapacidades.

Un plan 504 explica qué hará la escuela para ayudar a garantizar que se satisfagan las necesidades educativas individuales de un alumno con discapacidad. Estas formas de ayudar a un estudiante con una discapacidad se llaman adaptaciones.

¿Cómo califica un estudiante para un Plan 504?

- 1) El estudiante debe tener **una condición física o mental que afecte el aprendizaje y la participación en programas o actividades escolares.**
- 2) El impedimento del alumno debe afectar al menos a **una actividad principal de la vida**, como ver, oír, comer, dormir, respirar, hablar, caminar, pensar, aprender o trabajar.
- 3) El impedimento debe limitar sustancialmente la actividad de la vida.

Proceso de referencia

- Si cree que su hijo podría calificar para un Plan 504, comuníquese con el Coordinador 504 en la escuela de su hijo para ayudarlo con la documentación necesaria para referir a su hijo a la evaluación 504.
- Un Equipo 504 revisará la referencia junto con todos los materiales de respaldo, evaluará más si es necesario y le enviará un aviso de reunión 504 y garantías procesales si el equipo decide que el proceso avanzará.
- En la reunión 504, el equipo tomará una determinación final de elegibilidad, desarrollará adaptaciones razonables y completará un Plan de adaptación 504.

¿Preguntas de 504?

Cada escuela tiene un miembro del personal que sirve como Coordinador 504. Esta persona maneja todos los Planes 504 en la escuela y es el contacto principal para los padres/tutores. Si tiene preguntas sobre el Plan 504, llame a la escuela de su hijo y solicite el Coordinador 504 de la escuela.

